

DECRETO ALCALDICIO N° 3049

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE
TERRENO.

REQUÍNOA,

22 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

:

El Memo N° 881 de fecha 22.12.2021 de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la adquisición vía trato directo del terreno individualizado como "Hijuelas Dos – B Parcela 7 California, inscrito a fojas 2074 vuelta N°1.449 del registro de propiedad correspondiente al año 1985 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, de una superficie aproximada de 1,5 hectáreas, de acuerdo al Decreto 250, Ley N° 19.886, Artículo 10, numeral 4 "Único proveedor del bien o servicio", siendo su único dueño Sr. Luis Arnaldo Andrés Vergara Paredes, RUT: 4.841.661-6, por un monto \$110.000.000 (ciento diez millones de pesos).

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

Certificado N° 110, de fecha 22.12.2021, donde se establece que el concejo municipal aprueba la compra del terreno individualizado como: "Hijuela Dos – B, Parcela 7, California, Sector Las Rosas, comuna de Requínoa (Fs 2074 vuelta N°1.449 año 1985, CBR Rengo).

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°871, de fecha 21.12.2021, de la Directora de administración y Finanzas (S), acreditando la existencia de un presupuesto disponible de \$164.190.000, en la cuenta 215.31.02.003.000.000, Terrenos, para realizar la compra indicada.

DECRETO

:

APRUEBASE adquisición vía trato directo de la compra del Terreno individualizado como: "Hijuela Dos – B, Parcela 7, California, Sector Las Rosas, comuna de Requínoa" (Fs 2074 vuelta N°1.449 año 1985, CBR Rengo), destinado a campo deportivos y otros fines en favor de la comunidad, por un monto de \$110.00.000 de pesos.



AUTORÍSESE la emisión del cheque correspondiente por un monto de \$110.000.000, a nombre de don Luis Arnaldo Andrés Vergara Paredes, RUT: 4.841.661-6.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N°215.31.02.003.000.000, Terrenos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CMAB/CAB/MGO/mgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Control (1)
Administración (1)
Archivo (1)